



Resolución Jefatural No. 021

Lima, 21 JUN 1989

Visto el Oficio N° 008-89-ICTI-OGST de fecha 29 de Marzo de 1989 remitido por el Director General de la Oficina General de Servicios Técnicos del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, solicitando la eliminación de documentos in necesarios del sector, acompañando el Acta de la Comisión Depuradora de Documentos del Ministerio y los Inventarios de Eliminación y Muestras Documentales correspondientes ;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por asuntos de carácter administrativa, han perdido su valor archivístico, legal, contable, fiscal y en consecuencia no es necesario continuar conservando los;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los documentos seleccionados por dicho ministerio;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en su sesión realizada el 15 de Junio de 1989;

Con la visación del Director General de Archivo Intermedio y de conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 19414, Art. 24° del D.L. N° 022-75-ED, Art. 6°, 9° del D. Leg. 120, Art. 11°, 12° y 30° del D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorizar la eliminación de los documentos del Ministerio de Industria, Comercio Interior Interior, Turismo e Integración comprendido entre los años 1968 y 1976 conforme el inventario adjunto que consta de 46 folios útiles y que forma parte integrante de la presente resolución con excepción de los documentos que se encuentran ensombrecidos con tinta fosforescente de color fucia y amarillo y que se indican en el inventario respectivo.

//...

**Artículo 2º .-** Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación, la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

**Artículo 3º .-** Encargar al Director General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de la eliminación del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración de conformidad con lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Jorge Puccinelli*

**JORGE PUCCINELLI**  
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION